Publicado en Madrid el 19/02/2018

# [Las mejores empresas que ayudan a sus clientes con la ley de la Segunda oportunidad, según Idealista](http://www.notasdeprensa.es)

## Son 8 las firmas más destacadas en nuestro país según el portal inmobiliario

 Desde que la Ley de la Segunda Oportunidad entró en vigor en España en 2015, son varias las compañías que la tramitan para aquellos empresarios y particulares que no pueden hacer frente a las deudas contraídas y que ven en esta legislación un balón de oxígeno. Frente a una situación límite, como puede ser el endeudamiento, se puede caer en el error de acogerse a la primera voz de auxilio que se encuentre. Por eso es importante elegir bien para no ser víctima de la propia desesperación. A día de hoy son 8 las compañías que ofrecen estos servicios. Este es un resumen sus características: 1. Repara tu deudaEn primer lugar, y como la que más confianza y experiencia ofrece, se encuentra Repara tu Deuda, primera reparadora de crédito que apareció en España (en septiembre de 2015), y que se dedica de forma exclusiva a la aplicación de la Ley de la Segunda Oportunidad. Esta empresa se posiciona pionera en el sector por varios motivos. Fue la primera y es la que más ha crecido. Sus servicios incluyen, además de la tramitación ante los juzgados para alcanzar planes de pago extrajudicial entre las partes, la solicitud de la exoneración del pasivo insatisfecho delante del juez y la canalización de las llamadas telefónicas que reciben a diario estos deudores por parte de las entidades bancarias o empresas delegadas en la gestión de la morosidad. Repara tu deuda cuenta con 33 oficinas físicas repartidas por toda España y recientemente ha iniciado su plan de expansión internacional con el objetivo de posicionarse en Europa y EEUU. Además, es la única del mercado que ofrece a sus clientes un precio cerrado por llevar a cabo todo el procedimiento, así como la posibilidad de financiarlo. Ninguna otra compañía presta estas opciones. Otras de las ventajas que la hacen desmarcarse son: ofrece a sus clientes un precio cerrado de notario, cuenta con casos propios reales de éxito y en su página web aparecen testimonios reales, invierten en apariciones en prensa y televisión, ofrece una app gratuita, sistema de videoconferencia y venta telefónica 24 horas y cuenta con el sello de certificado de calidad europeo. Por todo ello, Repara tu deuda tiene más de 5.000 clientes en curso. Comparativa de las empresas que tramitan la Ley de la Segunda Oportunidad 2. empiezadecero.es Esta empresa inició su actividad el pasado año y por el momento cuenta con una oficina física. El precio por el que ofrece sus servicios es variable y no presta la posibilidad de financiación, así como tampoco un precio de notario cerrado. No se le conocen el número de clientes en curso ni casos de éxito propios. Tampoco cuenta con valores añadidos como aparición en prensa y televisión, app, sistema de videoconferencia o sellos de certificación. 3. desendeudate.comdesendeudate es una empresa que opera desde 2008 y opera online, pero también tiene una oficina física en Barcelona. Sí que se observan testimonios reales en su página web, aunque no ofrecen datos de casos atendidos. Invierte en medios de comunicación. 4. 2chanceSimilar a la anterior, 2chance lleva en el mercado un año y ofrece sus servicios online, sin oficinas físicas a las que el cliente pueda dirigirse. Sus honorarios son variables, no financiable y sin precios cerrados. No hacen público el número de casos en curso ni los casos reales de éxito, aunque sí aparecen algunos testimonios en la web. A diferencia de desendeudate.com, 2chance sí aparece en prensa y televisión. 5. plataformasegundaoportunidad.comCon una única oficina propia, esta plataforma ofrece sus servicios desde 2017, con un precio variable y sin posibilidad de financiar el procedimiento. No se conocen casos en curso ni ningún tipo de testimonio. Sí hacen publicidad en prensa y televisión. Otras compañías no especializadasAdemás, se encuentran otras compañías en el mercado que, aunque no son especialistas en Ley de Segunda Oportunidad, sí ofrecen la tramitación de esta legislación entre sus servicios. Se trata de: 6. reclamador.esEsta compañía, que opera online y no cuenta con oficinas físicas, inició su actividad en esta materia en 2017. El precio por el que tramita el procedimiento no es fijo, varía según un porcentaje. Por otro lado, no ofrece la posibilidad de financiar sus servicios ni un precio cerrado de notario. Se desconoce el número de clientes, así como testimonios de casos reales que hayan atendido. Sí que cuentan con ciertas ventajas: aparición en prensa y televisión y App gratuita. 7. GacGac lleva en el mercado desde 2017, cuenta con dos oficinas físicas y 45 clientes en curso según la web. No ofrece la posibilidad de financiar sus servicios, que presentan un coste variable. Esta empresa no hace ningún tipo de publicidad ni ofrece otros servicios añadidos. 8. welegal.esEsta empresa online lleva un año en el mercado y por el momento no tiene oficinas físicas. En su web aparecen testimonios de casos reales. Presta un servicio con coste variable, sin financiación posible. Son muchas y serán probablemente más las opciones que encuentre una persona que necesite tramitar la Ley de la Segunda Oportunidad. Por ello, y como siempre, es fundamental compararlas. Visitar sus webs y sus oficinas en los casos que sea posible, ver opiniones, conocer testimonios de primera mano, son algunos de los primeros pasos que nos pueden ayudar a elegir y sobre todo valorar la especialización, presencia física en varias zonas de España y casos de éxito demostrables es fundamental a la hora de acertar en la contratación del servicio.

**Datos de contacto:**

id specialized writing markets

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/las-mejores-empresas-que-ayudan-a-sus-clientes](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Telecomunicaciones Sociedad Consumo



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)